

Ordenanza Numero: 127

*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA,

30 ABR 1981

VISTO Y CONSIDERANDO:

El llamado para el sobre N° 1 de preselección de Empresas interesadas en realizar las obras de pavimento en la ciudad de Ushuaia;

Que se hace necesario sentar las bases que se utilizarán para la preselección de las Empresas;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE


O R D E N A N Z A:

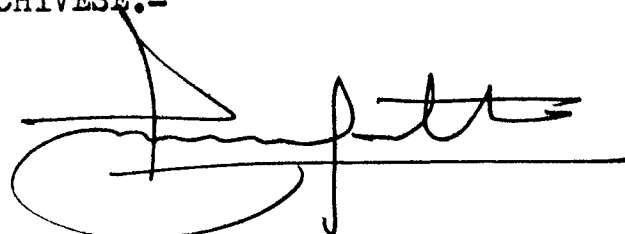
ARTICULO 1°.- APRUEBANSE las "Bases para la Calificación de las Empresas" que se utilizará para la preselección de interesados en intervenir en la Obra Pavimento Urbano de Ushuaia, que se adjuntan como "Anexo N° 1" y que forma parte de la presente Ordenanza a todos sus efectos.-

ARTICULO 2°.- Refrendarán la presente Ordenanza el Secretario de Gobierno Municipal como tal y a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y el Secretario de Economía y Finanzas.-

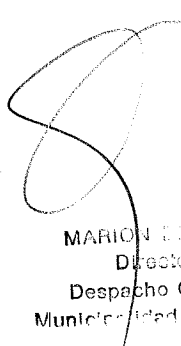
ARTICULO 3°.- Comuníquese, cumplido ARCHIVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 127 / 81.-


EL CABALLERO


RESTO

ES COPIA FIEL


MARIÓN
Directora
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

Ordenanza Numero: 127
 2/4 *Revista Nacional de la Tierra del Fuego,*
Antártida e Islas del Atlántico Sur

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

BASES PARA LA CALIFICACION DE LAS EMPRESAS

PRESELECCION EMPRESAS OBRA PAVIMENTO

URBANO CIUDAD DE USHUAIA

La Comisión de Preselección de Empresas para la obra Pavimento Urbano en la ciudad de Ushuaia hará la evaluación de las mismas en función de las bases que se exponen a continuación:

1°) Antecedentes de Obras de Pavimentación ejecutadas en los últimos 5 (cinco) años.

TOTAL DE PUNTOS A OTORGAR: TRES (3)

La distribución del puntaje se hará de la siguiente manera:

- 3 puntos al que supere el promedio de 5000 mts.2 mensuales
- 2 puntos al que supere el promedio de 3500 mts.2 mensuales
- 1 punto al que supere el promedio de 2500 mts.2 mensuales

Para el promedio se tomará la cantidad de metros cuadrados construidos durante el plazo que duro la obra, en aquellos casos que la obra haya sido interrumpida por la veda invernal se descontará los meses de la misma, a tal efecto se considera veda invernal los meses comprendidos entre mayo-octubre.

El puntaje que obtengan por lo dicho precedentemente estará sometido a un factor correctivo que surgirá de los informes sobre cumplimiento de la empresa que solicitará a los organismos que hayan sido contratantes de la misma, siendo la escala a utilizar:

<u>CONCEPTO</u>	<u>COEFICIENTE</u>	<u>CORRECCION</u>
Bueno	1	(uno)
Regular	0,50	(cero coma cincuenta)
Malo	0,25	(cero coma veinticinco)

2°) Equipos:

TOTAL DE PUNTOS A OTORGAR: CUATRO (4)

Se estima que para realizar una obra de por lo menos veinte (20) cuadras se requiere el siguiente equipo:

- 1 Planta hormigonera
- 2 Camiones mixta
- 1 Equipo de distribución y regla vibratoria
- 1 Aserradora de juntas
- 1 Tractor con topadora
- 1 Cargadora frontal
- 5 Camiones volcadores
- 1 Motoniveladora
- 1 Vibro compactador auto propulsado
- 1 Compactador neumático auto propulsado
- 1 Camión regador de agua
- 1 Retroexcavadora
- 1 Compresor con martillo

CC COPIA FIEL

MARION FERNANDEZ
 Directora
 Despacho General
 Municipalidad de Ushuaia

///....

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

///

La comisión de preselección evaluará el estado de cada máquina en cuanto a conservación y funcionamiento. De los cuatro (4) puntos a otorgar por los equipos, tres (3) se asignarán por su estado, dicha calificación surgirá del promedio de estado que se asigne a cada unidad siendo la base para su clasificación la siguiente:

Estado Bueno	cien por ciento (100%)
Estado Regular	cincuenta por ciento (50%)
Estado Malo	diez por ciento (10%)

Quien posea la totalidad del equipo descrito o un sustituto a satisfacción de la comisión de preselección se asignará un (1) punto.

3º) Certificado de aptitud técnica

TOTAL DE PUNTOS A OTORGAR: MEDIO (½)

4º) Certificado de capacidad financiera

TOTAL DE PUNTOS A OTORGAR: MEDIO (½)

El cumplimiento del punto (3º) y (4º) e si la capacidad es inferior a la exigida es causal de eliminación de la empresa.

Los certificados deberán ser los extendidos por el REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PUBLICAS DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA NACION. Los certificados respectivos deberán corresponder a Obras de Ingeniería.

5º) Profesionales y Técnicos

TOTAL DE PUNTOS A OTORGAR: DOS (2)

La asignación del puntaje se hará en base a lo siguiente:

Afectación a la obra de 1 profesional o más 0,5 puntos

Afectación a la obra de 1 técnico o más 0,5 puntos

Afectación a la obra de 1 profesional que haya dirigido obras de como mínimo 1000 mts.2 = 0,5 puntos.

Afectación a la obra de 1 técnico que haya participado en obras de mas de 5000 mts.2 = 0,5 puntos.

De esta colgada que para que las empresas resulten preseleccionadas deberán superar los siete (7) puntos.

En el supuesto que el número de empresas que resulten preseleccionadas con puntaje superior a siete (7) no lleguen a tres, se hará participar a las inmediatas inferiores hasta llegar a dicho número siempre que su puntaje no haya sido inferior a cinco (5) puntos.

En este último supuesto, es decir que resulten preseleccionadas empresas con puntaje inferior a siete (7) puntos la cotización de aquellas empresas que hayan llegado a los siete (7) puntos al solo efecto de la separación de cotizaciones se considerará disminuida a un valor que surgirá de aplicar a su cotización el porcentaje que surge de la relación del puntaje de la empresa con la cual se la comparara con respecto a su propio puntaje.

///...

ESTADIA FIEL

MARIO...
Directora
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

11/11

Ejemplos

Caso 1°

Empresa A = 8 puntos - cotiza \$ 120
 Empresa B = 7 puntos - cotiza \$ 100
 Empresa C = 6,3 puntos - cotiza \$ 95

Las empresas A y B se consideran aceptables por lo tanto se eliminan por simple comparación de precios, siendo eliminada la empresa A, cabe por lo tanto la comparación entre "B" y "C". Como la empresa "C" estuvo 6,3 puntos se hace la relación $\frac{6,3}{7} = 0,90$ por lo tanto para la comparación se hace:

Empresa "B" = \$ 100 x 0,90 = \$ 90
 Empresa "C" = \$ 95 adjudicataria "B"

Caso 2°

Empresa "A" = 7 puntos cotiza \$ 100
 Empresa "B" = 6,3 puntos cotiza \$ 95
 Empresa "C" = 5,6 puntos cotiza \$ 90

Se hace primero la comparación entre "A" y "B" = $\frac{6,3}{7} = 0,90$, resultando eliminada "B", después la comparación entre "A" y "C" = $\frac{5,6}{7} = 0,80$ por lo tanto las cotizaciones quedan:

Empresa "A" = \$ 100 x 0,90 = \$ 90
 Empresa "B" = \$ 95 se elimina "B"
 Empresa "A" = \$ 100 x 0,80 = \$ 80
 Empresa "C" = \$ 90 adjudicataria "A"

Caso 3°

Empresa "A" = 8 puntos cotiza \$ 100
 Empresa "B" = 6,3 puntos cotiza \$ 89
 Empresa "C" = 5,6 puntos cotiza \$ 75

Se hace la relación 7 puntos con los puntos de "B"

Empresa "A" = \$ 100 x 0,90 = \$ 90
 Empresa "B" = \$ 89 eliminada la empresa "A"

Se hace la relación puntos de "C" con puntos de "B" $\frac{5,6}{6,3} = 0,89$ por lo tanto a la de mayor puntaje se le aplica este factor de corrección a sus cotización al solo efecto de comparación

Empresa "B" = 89 x 0,89 = \$ 79,21
 Empresa "C" = \$ 75 adjudicataria empresa "C"

ES COPIA FIEL

MARION... NTEZ
 Directora
 Despacho General
 Municipalidad de Ushuaia